

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°403, DE 2022, DEL
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA, EN LA
PARTE QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 722 /

SANTIAGO, 12 AGO 2022

VISTOS:

La Ley N° 18.993, que crea este Ministerio; el Decreto Supremo N° 7, de 1991, de esta Secretaría de Estado, que aprueba su Reglamento Orgánico; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Decreto Ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 71, de 2014, de este origen, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 12, de 2022, del Ministerio Secretaría General Presidencia, que designa a la Subsecretaria General de la Presidencia; la Resolución Exenta N° 403, de 2022, de este origen, que aprueba instrucciones sobre implementación de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 403, de 2022, de este origen, se aprobaron las instrucciones sobre la implementación de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios en el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

2.- Que, resulta necesario modificar el citado acto administrativo en el sentido de incorporar al/la Director/a de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos, al/la Director/a de Datos del Estado de la División de Gobierno Digital y al/la Jefe/a de la División de Administración General.

3.- Que, se ha tenido presente el Memorándum N° 022, de 2022, de la jefa de la Unidad de Control de Gestión de esta Secretaría de Estado, donde solicita la elaboración del presente acto administrativo.



RESUELVO:

1°.- MODIFÍCASE el Resuelvo N° 1, título I., numeral 1, de la Resolución Exenta N° 403, de 2022, de este origen, en el sentido de agregar al final del listado del párrafo primero a los siguientes sujetos pasivos de lobby:

- q. Director(a) de la Oficina Nacional de Asuntos Religiosos.
- r. Director(a) de Datos del Estado de la División de Gobierno Digital.
- s. Jefe/a de la División de Administración General.

2°.- DÉJASE expresa constancia que en todo aquello no modificado por la presente resolución, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 403, de 2022, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MACARENA LOBOS PALACIOS
Subsecretaria General de la Presidencia


RSA/CPS/PAE/mgs

Distribución:

1. MINSEGPRES (Gabinete Ministro)
2. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretaria:
 - Unidad de Auditoría Ministerial
 - Unidad de Control de Gestión
 - Unidad de Fiscalía Interna)
3. MINSEGPRES (División Jurídico – Legislativa)
4. MINSEGPRES (División de Coordinación Interministerial)
5. MINSEGPRES (División de Relaciones Políticas e Institucionales)
6. MINSEGPRES (División de Estudios)
7. MINSEGPRES (División de Administración General)
8. MINSEGPRES (División de Gobierno Digital)
9. MINSEGPRES (Comisión Asesora Presidencia para la Integridad Pública y Transparencia)
10. MINSEGPRES (Oficina de Partes – Archivo)

